

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
• URUGUAY



(*) mides



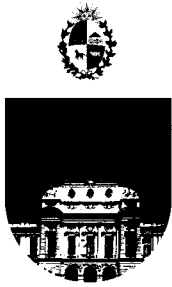
JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CONVENIO ENTRE
EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y UNIVERSIDAD DE
LA REPUBLICA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA

En la ciudad de Montevideo, el día veintidos de julio del año dos mil quince, entre: **POR UNA PARTE:** el **Ministerio de Desarrollo Social** (en adelante el Ministerio) representado en este acto por la Ministra Mtra. Marina Arismendi, constituyendo domicilio en Avenida 18 de Julio N° 1453 y **POR OTRA PARTE:** La **Universidad de la República - Facultad de Psicología**, en adelante la Facultad, representada por su Rector, Dr. Roberto Markarian y el Decano Prof. Luis Leopold, con domicilio en la Avenida 18 de Julio N° 1824 convienen en celebrar lo siguiente:--

PRIMERO: Antecedentes. 1) Por Resolución Ministerial N° 1636/013 de fecha 6 de noviembre de 2013 se autorizó la suscripción de un convenio con la Facultad de Psicología con el objeto de brindar asistencia técnica por intermedio de 6 docentes, egresados recientemente de la Facultad de Psicología quienes prestaron servicios en calidad de pasantes, como operadores laborales en la Unidad de Empleo del Programa Nacional de la Discapacidad.-----
2) El día 6 de diciembre de 2013 el Ministerio de Desarrollo Social suscribió un Convenio con la Facultad por un plazo de vigencia de doce (12) meses contados desde la fecha de suscripción, pudiéndose prorrogar por única vez y por igual período a instancias del Ministerio, previo informe favorable de gestión y siempre que las necesidades del servicio así lo ameritaran y por el monto total de \$ 1.631.095 (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y un mil noventa y cinco).--
3) Por solicitud de fecha 13 de noviembre de 2014 el Programa Nacional de Discapacidad solicitó la prórroga del convenio.-----

SEGUNDO: Objeto. El objeto de la presente prórroga consiste en que la Facultad continúe brindando asistencia técnica por intermedio de 6 docentes, egresados recientemente de la Facultad de Psicología quienes continuarán prestando servicios en calidad de pasantes, como operadores laborales en la Unidad de Empleo del



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

Programa Nacional de la Discapacidad.-----



(*) mides



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

TERCERO: La presente prórroga no implica ninguna erogación para el Ministerio.----

CUARTO: Plazo. El plazo del convenio será de seis (6) meses contados a partir del día 6 de diciembre de 2014.-----

QUINTO: Declarativo: En todo lo que no haya sido modificado expresamente por este contrato, regirán las disposiciones del convenio suscrito el día 6 de diciembre de 2013 entre ambas partes.-----

EN FE DE ELLO, y para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha supraindicados.-

Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

Mtra. Marina Arismendi
Ministra
MIDES

Prof. Luis Leopold
Decano
Facultad de Psicología



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



(*) mides



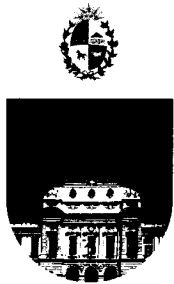
JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA

En la ciudad de Montevideo, el día veintidos de julio del año dos mil quince, entre: **POR UNA PARTE:** el **Ministerio de Desarrollo Social** (en adelante el Ministerio) representado en este acto por la Ministra Mtra. Marina Arismendi, constituyendo domicilio en Avenida 18 de Julio N° 1453 y **POR OTRA PARTE:** La **Universidad de la República - Facultad de Psicología**, en adelante la Facultad, representada por su Rector, Dr. Roberto Markarian y el Decano Prof. Luis Leopold, con domicilio en la Avenida 18 de Julio N° 1824 convienen en celebrar lo siguiente:--

PRIMERO: Antecedentes. 1) Por Resolución Ministerial N° 1636/013 de fecha 6 de noviembre de 2013 se autorizó la suscripción de un convenio con la Facultad de Psicología con el objeto de brindar asistencia técnica por intermedio de 6 docentes, egresados recientemente de la Facultad de Psicología quienes prestaron servicios en calidad de pasantes, como operadores laborales en la Unidad de Empleo del Programa Nacional de la Discapacidad.-----
2) El día 6 de diciembre de 2013 el Ministerio de Desarrollo Social suscribió un Convenio con la Facultad por un plazo de vigencia de doce (12) meses contados desde la fecha de suscripción, pudiéndose prorrogar por única vez y por igual período a instancias del Ministerio, previo informe favorable de gestión y siempre que las necesidades del servicio así lo ameritaran y por el monto total de \$ 1.631.095 (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y un mil noventa y cinco).--
3) Por solicitud de fecha 13 de noviembre de 2014 el Programa Nacional de Discapacidad solicitó la prórroga del convenio.-----

SEGUNDO: Objeto. El objeto de la presente prórroga consiste en que la Facultad continúe brindando asistencia técnica por intermedio de 6 docentes, egresados recientemente de la Facultad de Psicología quienes continuarán prestando servicios en calidad de pasantes, como operadores laborales en la Unidad de Empleo del



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

Programa Nacional de la Discapacidad.-----



(*) mides



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

TERCERO: La presente prórroga no implica ninguna erogación para el Ministerio.----

CUARTO: Plazo. El plazo del convenio será de seis (6) meses contados a partir del día 6 de diciembre de 2014.-----

QUINTO: Declarativo: En todo lo que no haya sido modificado expresamente por este contrato, regirán las disposiciones del convenio suscrito el día 6 de diciembre de 2013 entre ambas partes.-----

EN FE DE ELLO, y para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha supraindicados.-

Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

Mtra. Marina Arismendi
Ministra
MIDES

Prof. Luis Leopold
Decano
Facultad de Psicología